



RESOLUCIÓN No. 425
(6 de noviembre de 2018)

Por la cual se autorizan pagos de servicios.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41º y,

CONSIDERANDO:

Que mediante Circular Externa No. 002 del 8 de enero de 2016, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público estableció el procedimiento para el Pago a Beneficiario Final a través del Sistema SIIF NACIÓN de conformidad con lo establecido en el Libro 2 parte 9, título 2 capítulo 2 del Decreto 1068 de 2015, donde se establece que los pagos que se realicen a través del Aplicativo SIIF Nación se deberá realizar con abono en cuenta al beneficiario final.

Que el Artículo 41º Literal d) del Estatuto General, establece como función del Rector: "Ordenar los gastos, realizar las operaciones, expedir los actos y suscribir los contratos que sean necesarios para el cumplimiento de los objetivos del Instituto, ateniéndose a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes y al presente Estatuto"

Que la Señora MARISOL PERALTA CADAVID, identificada con cedula de ciudadanía 1.144.124.278 suscribió el OTROS SI 01 al **CONTRATO No. 061 - 2018 de SERVICIOS DE PERSONAL LOGISTICO EN SEGURIDAD PARA LA DISMINUIR LA VULNERABILIDAD FISICA EN LAS INSTALACIONES DE INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR PRADOS DEL NORTE**, y quien expidió la cuenta de cobro No 003 correspondiente al del Mes de octubre de 2018

Que la Vicerrectoría Administrativa y Financiera, expidió los respectivos certificados de Disponibilidad Presupuestal.

En mérito de lo expuesto,

ARTICULO 1º. Autorizar al Pagador de INTENALCO EDUCACIÓN SUPERIOR, los siguientes pagos:

Todo documento público se encuentra exento de sellos según decreto 2150 del 5 de diciembre de 1995
CARRERAS TÉCNICAS PROFESIONALES - EDUCACION PARA EL TRABAJO Y DESARROLLO HUMANO
Av 4 Norte # 34 n 18 / PBX 4857046
Página Web: www.intenalco.edu.co - Email: intenalco@intenalco.edu.co

RESOLUCIÓN No. 425
(6 de noviembre de 2018)

Por la cual se autorizan pagos de servicios.

EL RECTOR DEL INSTITUTO TÉCNICO NACIONAL DE COMERCIO "SIMON RODRIGUEZ" DE CALI, en uso de sus atribuciones legales y en especial las conferidas por el Estatuto General, Artículo 41° y,

| NOMBRE | IDENTIFICACIÓN | VALOR | CDP | CONCEPTO |
|-------------------------|----------------|--------------|-----------|----------------------------|
| MARISOL PERALTA CADAVID | 1.144.124.278 | \$ 5.436.292 | CDP 46818 | PAGO CUENTA DE COBRO N°003 |

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Expedida en Santiago de Cali, a los seis (6) días del mes de noviembre de dos mil dieciocho (2018)



NEYL GRIZALES ARANA
Rector

Copia: Sección Financiera
Proyecto Iván González
Elaboró: Edwin Sánchez